

---

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

---

**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

**MES DICIEMBRE  
AÑO 2016**

En días

---

**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL \***

---

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

19,52

---

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

Asamblea de Extremadura. Pueden consultarse sus datos en el siguiente link:

<http://www.asambleaex.es/descargas/transparencia/56.pdf>

Consortio Cáceres 2016 (en liquidación)

---

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

PERIODO MEDIO DE PAGO  
DETALLE POR ENTIDADES  
MES DICIEMBRE  
AÑO 2016

En días

Código inventario de entes	ENTIDADES ordenadas por orden alfabético	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS *	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO *	PERIODO MEDIO DE PAGO MENSUAL *
10 00 000 H H 004	Academia Europea de Yuste	79,85	61,73	72,40
10 00 001 N N 000	Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)	(8,51)	(24,89)	(17,72)
10 10 001 C C 000	Consortio Gran Teatro de Cáceres	(16,00)	(28,51)	(22,08)
10 06 002 C C 000	Consortio Institución Ferial de Muestras de Extremadura (FEVAL)	(8,00)	214,38	175,36
10 06 015 C C 000	Consortio Museo Etnográfico Extremeño González Santana	(20,02)	35,00	(19,15)
10 10 006 C C 000	Consortio Museo Vostell-Malpartida	(17,21)	21,05	18,81
10 06 019 C C 000	Consortio Patronato Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida	(25,00)	(29,00)	(25,01)
10 06 022 C C 000	Cons. Para la Gestión del Inst. Tecnológ. de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)	15,00	72,00	45,68
10 06 006 C C 000	Consortio Teatro Lopez de Ayala. Badajoz 2000	5,25	6,95	6,27
10 00 006 C C 000	Consortio del Museo del Vino de Almodralejo	30,84	5,21	14,52
10 00 000 H H 005	Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura (CDIEX)			
10 00 000 B U 009	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	(22,48)	(28,94)	(22,59)
10 00 000 H H 007	Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI)	(20,96)	(30,00)	(26,06)
10 00 000 B U 001	CES - Consejo Económico y Social de Extremadura			
10 00 000 F F 004	CEXMA-Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, S.A. (Consolidado)	(21,72)	34,35	33,04
10 00 000 B V 002	Consejo de la Juventud de Extremadura	(7,34)	(15,74)	(11,68)
10 00 002 C C 000	Consortio Extremeño de Información al Consumidor			
10 00 000 F F 012	Extremadura Avante Inversiones, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, SLU	26,16	(7,85)	24,53
10 00 000 F F 013	Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Común			
10 00 000 B P 018	Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.	19,53	10,65	14,30
10 00 000 B P 037	Extremadura Avante, S.L.U.	11,86	8,03	9,08
10 00 000 H H 001	F. De Relaciones Laborales de Extremadura			
10 00 012 H H 000	F. FUNDECYT - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	15,00	20,00	15,82
10 00 000 H H 002	F. Orquesta de Extremadura	(23,00)		(23,00)
10 00 000 H H 008	F. para la Formación y la Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD)	(17,36)	276,51	71,73
10 00 000 X P 002	FEVAL gestión de servicios, S. L.	(16,10)	206,37	161,52
10 00 000 B P 004	Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	17,22	(10,44)	9,31
10 00 013 H H 000	Fundación Apoyo al Certamen Internacional de Videocine Medico y Docente (VIDEOMED)			
10 00 001 H H 000	Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión	(10,44)	(20,28)	(14,21)
10 00 014 H H 000	Fundación Extremeña de la Cultura	(17,66)	(28,32)	(26,92)
10 00 015 H H 000	Fundación Extremeña del Cine - Film Comission	(20,94)	(27,00)	(23,19)
10 00 011 H H 000	Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)	(2,25)		(2,25)
10 00 005 H H 000	Fundación Godofredo Ortega Muñoz	(25,00)	(10,00)	(23,55)
10 00 004 H H 000	Fundación Helga de Alvear	(10,03)	10,00	9,40
10 00 002 H H 000	Fundación Jesús Delgado Valhondo			
10 00 009 H H 000	Fundación Jóvenes y Deporte	(22,00)	(14,00)	(20,57)
10 00 000 B P 023	Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura, S.A. (GISVESA)	(29,41)	8,19	5,91
10 00 000 B V 003	Instituto de la Mujer de Extremadura	(16,64)	(27,46)	(17,57)
10 00 000 B B 000	Junta de Extremadura	26,60	15,03	21,72
10 00 000 X P 001	Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S. A.	(10,79)	7,74	(8,60)
10 00 000 B V 004	Servicio Extremeño de Salud (SES)	21,24	9,63	18,73
10 00 000 B P 001	Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. (SOFIEX)	26,70	(4,58)	11,46
10 00 000 B P 025	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A. (GPEX)	(6,82)	(28,27)	(10,34)
10 00 000 B P 034	Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación S.A.U.	11,75	(17,21)	(16,08)
10 00 000 B W 001	Universidad de Extremadura	7,04	8,08	7,37

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos para la elaboración del informe:

Asamblea de Extremadura. Pueden consultarse sus datos en el siguiente link:

<http://www.asambleaeax.es/descargas/transparencia/56.pdf>

10 00 001 C C 000 Consortio Cáceres 2016 (en liquidación)

Las entidades sin datos no tienen operaciones de las contempladas en el R.D. 635/2014 2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.